



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 2.545

Septiembre 13 del 2013

"Por la cual se convoca a la elección de uno de los representantes de los Miembros del Personal Académico cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle a la Junta Administradora del Servicio de Salud y se dictan otras disposiciones."

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el artículo 25°, literal q) del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución N°.- 2114 del 03 de Agosto del año 2007 emanada de la Rectoría y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Rectoría de la Universidad del Valle, mediante Resolución N°.- 2.114 del 03 de Agosto del 2007, reglamentó la elección de los representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos Administrativos cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle a la Junta Administradora del Servicio de Salud;
2. Que la elección de los representantes del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos Administrativos cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud, se realizó reglamentariamente el día 28 de Junio del año 2012;
3. Que como representantes del personal académico fueron elegidos los profesores Edilberto Montaña Orozco y Martha Cecilia Amaya Enciso;
4. Que la profesora Martha Maya Enciso falleció estando al servicio de la Universidad del Valle y ejerciendo como representante suplente del personal académico a la Junta Administradora del Servicio de Salud;
5. Que la Resolución N°.- 2114 del 03 de Agosto del 2007 emanada de la Rectoría establece, en su artículo No.-20, lo siguiente:

“... ARTÍCULO 20º.- *En caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los Representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales, de los Empleados Públicos no Docentes y sus respectivos suplentes cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle a la Junta Administradora del Servicio de Salud, el respectivo suplente nominal asumirá la representación por el tiempo que se requiera o hasta el final del período correspondiente, según sea cada caso.*

PARÁGRAFO.- *Cuando la ausencia sea definitiva, asumirá la suplencia vacante el principal de la Dupla del respectivo estamento, clasificada en segundo lugar en el proceso electoral y así sucesivamente....”*

6. Que para la designación del reemplazo de la profesora Martha Maya Enciso como suplente de los representantes del personal académico en la Junta Administradora del Servicio de Salud, no es posible aplicar la normatividad citada en el numeral anterior, por cuanto solamente se presentó una dupla al proceso electoral;
7. Que es necesario convocar a la elección del representante suplente de los Miembros del Personal Académico cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- En seguimiento de lo dispuesto en la Resolución N°.- 2114 del 03 de Agosto del 2007, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, fijar para el día Martes quince (15) de Octubre del año 2013 la fecha para la elección del representante suplente de los Miembros del Personal Académico cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle a la Junta Administradora del Servicio de Salud.

PARÁGRAFO.- Quien en este proceso electoral resulte electo como representante suplente de los Miembros del Personal Académico cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle a la Junta Administradora del Servicio de Salud, asumirá la representación hasta completar el período correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** La inscripción de candidatos para la elección del representante suplente de los Miembros del Personal Académico cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle a la Junta Administradora del Servicio de Salud, se efectuará hasta las 12:00 horas del día Lunes siete (07) de Octubre del año 2012, ante la Dirección del Servicio de Salud en las instalaciones de la Ciudad Universitaria del Campus de Meléndez en la Ciudad de Cali.

PARÁGRAFO.- La Dirección del Servicio de Salud publicará el día Lunes siete (07) de Octubre del año 2013 la relación de los funcionarios docentes reglamentariamente inscritos como candidatos.

ARTÍCULO 3º.- UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS URNAS DE VOTACIÓN:
Para la elección del representante suplente de los Miembros del Personal Académico cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle a la Junta Administradora del Servicio de Salud, funcionarán dos (2) urnas de votación las cuales estarán ubicadas así:

- En los bajos del Edificio de la Administración Central en el Campus de la Ciudad Universitaria, Sede Meléndez de la Ciudad de Cali y
- En la Plazoleta Central de la Sede de San Fernando de la Ciudad de Cali.

PARÁGRAFO.- Los Puestos de Votación Funcionarán durante ocho (8) horas continuas el día de la elección: Entre las 08:00 y las 16:00 horas.

ARTÍCULO 4º.- JURADOS DE VOTACIÓN:
Facultase al Vicerrector de Bienestar Universitario para que, mediante resolución motivada, designe los miembros del Personal Académico cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle que actuarán como Jurados de Votación para la custodia de las urnas y el control de la elección y para que releve a los jurados de votación que no puedan atender la jornada electoral por motivos de fuerza mayor, tal como lo dispone el parágrafo 1º- del artículo 5º.- de la Resolución N°.- 2114 del 03 de Agosto del año 2007, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 5º.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días de Septiembre de 2013.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General